



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 456 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 SEP 2011

**VISTO:** El Informe N° 050-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 240674-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 506-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 795-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT con Proveído N° 272707-2011/GOB.REG-HVCA/PR-SG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley N° 27506 - Ley de Canon, modificada por Ley N° 28077, precisa que “Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. **Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. ...**”;

Que, mediante Informes N° 506-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y N° 795-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, conforme a los fundamentos en ellos expuestos, informa que ésta Entidad Regional tiene pendiente por concepto de transferencia a la Universidad Nacional de Huancavelica, el importe de S/. 2'511,461.59 (Dos Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 59/100 Nuevos Soles), que corresponde a los ejercicios fiscales de los años 2004 al 2008, así como del año 2010, transferencias que son necesarios formalizar al amparo de las leyes señaladas precedentemente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR** la Transferencia de Recursos a la Universidad Nacional de Huancavelica, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27506 - Ley de Canon, modificada por Ley N° 28077, hasta por un monto de S/. 2'511,461.59 (Dos Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 59/100 Nuevos Soles), que corresponde a deudas de ejercicios fiscales de los años 2004 al 2008 y del año 2010, cuyo detalle se precisa en el





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 456 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 SEP 2011

Cuadro Resumen de Recaudación de Transferencias recibidas de Canon Minero, Hidroenergético del Gobierno Regional adjunto al Informe N° 795-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Universidad Nacional de Huancavelica, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

